



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Comisionada Ciudadana Ponente: Marina Alicia San Martín Reboloso

Sujeto Obligado: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.DP.0054/2021

Ciudad de México, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

### ANTECEDENTES:

A) El cuatro de agosto de dos mil veintiuno el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión que al rubro se cita, con el sentido de **modificar** la respuesta del Sujeto Obligado, instruyéndosele a que realizara lo siguiente:

“  
...  
Vía correo electrónico, ponga a disposición de la particular la respuesta a su solicitud de acceso a datos personales, así como el Acta de Comité de Transparencia que formalice la inexistencia de los datos personales requeridos en numerales 1 y 2 de la solicitud.  
...”

B) El cinco de agosto de dos mil veintiuno la Secretaría Técnica de este Instituto notificó la resolución de referencia al Sujeto Obligado.

C) El veinte de agosto de mil veintiuno el Sujeto Obligado remitió, a través de correo electrónico dirigido a la cuenta habilitada para esta Ponencia, el oficio número CPPA/DG/UT/605/2021, de la misma fecha precisada, suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia de la Caja de Previsión Social de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, por el que se informan las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, acompañando diversa documentación.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales 107 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se dicta el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.** - Se tiene al Sujeto Obligado remitiendo las constancias referidas, con las que refiere que ha dado cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INFOCDMX/RR.DP.0054/2021.

**SEGUNDO.-** Dese vista a la parte recurrente con el oficio número CPPA/DG/UT/605/2021, del veinte de agosto de dos mil veintiuno y documentos anexos para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Comisionada Ciudadana Ponente:** Marina Alicia San Martín Reboloso

**Sujeto Obligado:** Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/RR.DP.0054/2021

al de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el Sujeto Obligado en el recurso de revisión al rubro citado, expresando, en su caso, las causas específicas que considere procedentes; apercibido de que, en caso de no efectuar manifestación alguna, precluirá su derecho para hacerlo, resolviéndose conforme las constancias que obren en el expediente.

**TERCERO.** - Agréguese las constancias referidas y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** - Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Leticia Ischell Camacho Marín, Subdirectora de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo 0619/S0/03-04/2019: mediante el cual se delegan a las y los coordinadores y personas titulares de la subdirección de proyectos, de cada una de las ponencias, facultades para coadyuvar con las comisionadas y los comisionados ponentes, en la sustanciación de los medios de impugnación competencia de este órgano garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

\*MMMM